

Santa Rosa, 23 de diciembre de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

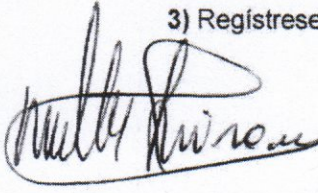
CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 23/12/20 acta Nro.028/20 aprobó el gasto de reparación de la camioneta del Municipio Mat.AIC 1706
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 23/12/20 acta Nro.028/2020 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "SANTA ROSA AUTOMOTORES" de \$ 63.545 IVA INCL.

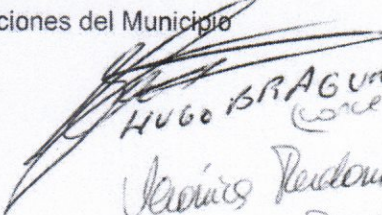
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 63.545 I.V.A. Incluido, a la empresa "SANTA ROSA MOTORS" RUT 210343370018 por concepto de reparación de camioneta del Municipio, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Gastos de Funcionamiento" rubro 272.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


WALTER QUIJADA
(Concejal)




HUGO BRAGUNDE
(Concejal)

Verónica Perdomo
Verónica Perdomo
(Concejal)


RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa